



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. MARZO 20 DE 2024

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2013-00002-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	María Nubia Bohórquez	Roberth Mauricio Viafara	Marzo/20/2024	3 días

FIJADO: Hoy miércoles 20 de marzo de 2024 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: jueves 21, viernes 22 de marzo de 2024 y lunes 01 de abril de 2024 hasta las 5:00 P.M.

DÍAS INHÁBILES POR VACACIONES COLECTIVAS: Semana de 25 al 29 de marzo de 2024.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, marzo 19 de 2024.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante dentro del proceso 2013-00002-00 a través de apoderada judicial aportó liquidación del crédito el día 15/03/2024.

Se deja **CONSTANCIA** de que no había sido posible la publicación del presente traslado por indisponibilidad del portal de la Rama Judicial.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el L.2213/2022.

Corren términos así:

Fijación en lista: 20 de marzo de 2024

Traslado: 21,22 de marzo de 2024 y 01 de abril de 2024

Días inhábiles por vacaciones colectivas: semana del 25 al 29 de marzo de 2024.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:
Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22948e878bbabba6614ed0d9e5af75aae8b64f588cb2fab5d1a09d631342ba7a**

Documento generado en 19/03/2024 03:08:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>